



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Miércoles 22 de Julio de 2020

NÚM. 60

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

#### MICHOACÁN

#### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA Y AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE EJERZA FACULTADES DE ACUERDO A LA LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Cristina Cortés Carrillo, Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones II, V, XIII, XV, XVII y XX, y 38 fracciones I, II, III, V, VIII, XVIII y XV de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y,

#### CONSIDERANDO

Que a raíz de las reformas a la Ley General de Víctimas llevada a cabo el 3 de enero de 2017 y la armonización por medio de una reforma la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo con fecha 28 de septiembre de 2017 la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas inició un proceso de reestructuración debido a la reforma, culminando en la publicación de su Manual de Organización con fecha 23 de Abril de 2020.

Que es necesario subsanar las deficiencias en los procedimientos de dictaminación debido a que el Acuerdo del Pleno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas por el que se Emiten los Lineamientos de Operación del Comité Interdisciplinario Evaluador se encuentra en proceso de actualización para armonizarse con las reformas a las leyes.

Por lo anterior expuesto, se expide el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se delega en el titular de la Dirección de Registro de Víctimas, las siguientes facultades:

1. Convocar a las sesiones del Comité Interdisciplinario Evaluador;
2. Preparar y presentar al Comité Interdisciplinario Evaluador los Proyectos de Plan de Atención Integral, Plan de Reparación Integral, Cancelación de Registro y Conclusión de servicios; y,
3. Atender y dar seguimiento a las resoluciones del Comité Interdisciplinario Evaluador hasta su conclusión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La delegación de facultades a que se refiere el presente acuerdo, se concede con efectos a partir del día primero de junio del año dos mil veinte.

**ARTÍCULO TERCERO.** Hágase del conocimiento del titular de la Dirección de Registro de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, el contenido

del presente acuerdo, para que se dé cabal cumplimiento al mismo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán, para los efectos legales procedentes.

Dado en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**C. CRISTINA CORTÉS CARRILLO**  
COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL